



2024/2817

31.10.2024

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/2817 DE LA COMISIÓN**

**de 29 de octubre de 2024**

**por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que concierne a las entradas correspondientes a los Estados Unidos en las listas de terceros países, territorios o zonas de estos desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 230, apartado 1, y su artículo 232, apartados 1 y 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2016/429 establece que, para entrar en la Unión, las partidas de animales, productos reproductivos y productos de origen animal deben proceder de un tercer país o territorio, o una zona o compartimento de estos, que figuren en las listas establecidas de conformidad con su artículo 230, apartado 1.
- (2) El Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión <sup>(2)</sup> establece los requisitos zoonosanitarios que deben cumplir las partidas de determinadas especies y categorías de animales, productos reproductivos y productos de origen animal para poder entrar en la Unión desde terceros países o territorios, o zonas de estos, o compartimentos en el caso de los animales de acuicultura.
- (3) El Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 de la Comisión <sup>(3)</sup> establece las listas de terceros países o territorios, o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de las especies y categorías de animales, productos reproductivos y productos de origen animal incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2020/692. Esas listas y determinadas normas generales relativas a las listas figuran en los anexos I a XXII de dicho Reglamento de Ejecución.
- (4) Concretamente, en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 figuran las listas de terceros países o territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral y de carne fresca de aves de corral y aves de caza, respectivamente.
- (5) Los Estados Unidos han notificado a la Comisión tres brotes de gripe aviar de alta patogenicidad (GAAP) en aves de corral en los estados de California, Utah y Washington, confirmados los días 15 y 16 de octubre de 2024 mediante análisis de laboratorio (RT-PCR).

<sup>(1)</sup> DO L 84 de 31.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/429/oj>.

<sup>(2)</sup> Reglamento Delegado (UE) 2020/692 de la Comisión, de 30 de enero de 2020, que completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas para la entrada en la Unión, y para el desplazamiento y la manipulación tras la entrada, de las partidas de determinados animales, productos reproductivos y productos de origen animal (DO L 174 de 3.6.2020, p. 379, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_del/2020/692/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_del/2020/692/oj)).

<sup>(3)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 de la Comisión, de 24 de marzo de 2021, por el que se establecen las listas de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se permite la entrada en la Unión de animales, productos reproductivos y productos de origen animal de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 114 de 31.3.2021, p. 1, ELI: [https://eur-lex.europa.eu/eli/reg\\_impl/2021/404/oj](https://eur-lex.europa.eu/eli/reg_impl/2021/404/oj)).

- (6) A raíz de la detección de estos brotes recientes de GAAP, la autoridad veterinaria de los Estados Unidos estableció zonas restringidas de al menos 10 km alrededor de los establecimientos afectados y aplicó una política de sacrificio sanitario para controlar la presencia de la enfermedad y limitar su propagación.
- (7) Los Estados Unidos han presentado a la Comisión información sobre la situación epidemiológica en su territorio y las medidas que han tomado para impedir que siga propagándose la GAAP tras estos brotes recientes en los estados de California, Utah y Washington.
- (8) La Comisión ha evaluado esa información. Considera que, dada la situación zoonosanitaria en las zonas sujetas a restricciones que ha establecido la autoridad veterinaria de los Estados Unidos, debe suspenderse la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral y de carne fresca de aves de corral y aves de caza procedentes de las zonas afectadas por los recientes brotes en los estados de California, Utah y Washington, a fin de preservar la situación zoonosanitaria de la Unión.
- (9) Por otro lado, los Estados Unidos han facilitado a la Comisión información actualizada sobre la situación epidemiológica en su territorio con respecto a la GAAP que dio lugar a la suspensión de la entrada en la Unión de determinados productos, tal como se establece en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404.
- (10) Los Estados Unidos han presentado información actualizada sobre su situación epidemiológica en relación con once brotes de GAAP en aves de corral en los estados de Colorado (2), Florida (2), Idaho (2) y Minnesota (5), confirmados entre el 10 de mayo y el 20 de agosto de 2024 mediante análisis de laboratorio (RT-PCR).
- (11) Los Estados Unidos han remitido también información sobre las medidas que han adoptado para impedir que siga propagándose la GAAP. En particular, a raíz de estos brotes de GAAP, los Estados Unidos han aplicado una política de sacrificio sanitario para controlar y limitar la propagación de la enfermedad, y también han completado las medidas de limpieza y desinfección necesarias tras la aplicación de la política de sacrificio sanitario en los establecimientos de aves de corral infectados.
- (12) La Comisión ha evaluado la información presentada por los Estados Unidos, y considera que esta ofrece garantías adecuadas de que la situación zoonosanitaria que dio lugar a la suspensión de la entrada de partidas de determinados productos en la Unión desde las zonas afectadas, tal como se establece en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404, ya no representa una amenaza para la salud pública o animal en la Unión y que, en consecuencia, debe autorizarse de nuevo la entrada en la Unión de esas partidas de las zonas afectadas de los Estados Unidos desde las que se había suspendido dicha entrada.
- (13) Procede, por tanto, modificar los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 para tener en cuenta la situación epidemiológica actual con respecto a la GAAP en los Estados Unidos.
- (14) Habida cuenta de la situación epidemiológica actual en los Estados Unidos con respecto a la GAAP, y con el fin de evitar una perturbación innecesaria del comercio con los Estados Unidos, las modificaciones que deben introducirse en los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 mediante el presente Reglamento deben surtir efecto con carácter de urgencia.
- (15) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

#### *Artículo 1*

#### **Modificaciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404**

Los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 se modifican de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

**Entrada en vigor y aplicabilidad**

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de octubre de 2024.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

## ANEXO

Los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 se modifican como sigue:

1) el anexo V se modifica como sigue:

a) en la parte 1, sección B, la entrada correspondiente a los Estados Unidos se modifica como sigue:

i) las filas correspondientes a las zonas US-2.649 y US-2.650 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.649	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		10.5.2024	15.10.2024
	US-2.650		N, P1		20.5.2024	15.10.2024»

ii) la fila correspondiente a la zona US-2.662 se sustituye por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.662	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		18.6.2024	7.9.2024»
--------------------------	----------	--	-------	--	-----------	-----------

iii) las filas correspondientes a las zonas US-2.666 a US-2.670 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.666	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		27.6.2024	8.9.2024
	US-2.667		N, P1		8.7.2024	12.9.2024
	US-2.668		N, P1		9.7.2024	29.9.2024
	US-2.669		N, P1		9.7.2024	18.10.2024
	US-2.670		N, P1		9.7.2024	15.9.2024»

iv) la fila correspondiente a la zona US-2.672 se sustituye por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.672	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		19.7.2024	12.9.2024»
--------------------------	----------	--	-------	--	-----------	------------

v) las filas correspondientes a las zonas US-2.676 y US-2.677 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.676	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		5.8.2024	7.9.2024
	US-2.677		N, P1		20.8.2024	22.9.2024»

vi) se añaden las filas siguientes correspondientes a las zonas US-2.683, US-2.684 y US-2.685 después de la fila correspondiente a la zona US-2.682:

«US Estados Unidos	US-2.683	BPP, BPR, DOC, DOR, SP, SR, POU-LT20, HEP, HER, HE-LT20	N, P1		15.10.2024	
	US-2.684		N, P1		15.10.2024	
	US-2.685		N, P1		16.10.2024»	

- b) en la parte 2, en la entrada correspondiente a los Estados Unidos, después de la descripción de la zona US-2.682, se añaden las descripciones de las zonas US-2.683, US-2.684 y US-2.685:

«Estados Unidos	US-2.683	State of Utah Cache 04 Cache County: A circular zone of a 10 km radius starting with North point (GPS coordinates: 111.9158323°W 42.0175156°N)
	US-2.684	State of Washington Franklin 02 Franklin County: A circular zone of a 10 km radius starting with North point (GPS coordinates: 119.0737252°W 46.4848210°N)
	US-2.685	State of California Tulare 01 Tulare County: A circular zone of a 10 km radius starting with North point (GPS coordinates: 119.4042319°W 36.0359561°N)».

- 2) En el anexo XIV, en la parte 1, sección B, la entrada correspondiente a los Estados Unidos se modifica como sigue:

- a) las filas correspondientes a las zonas US-2.649 y US-2.650 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.649	POU, RAT	N, P1		10.5.2024	15.10.2024
		GBM	P1		10.5.2024	15.10.2024
	US-2.650	POU, RAT	N, P1		20.5.2024	15.10.2024
		GBM	P1		20.5.2024	15.10.2024»

- b) las filas correspondientes a la zona US-2.662 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.662	POU, RAT	N, P1		18.6.2024	7.9.2024
		GBM	P1		18.6.2024	7.9.2024»

- c) las filas correspondientes a las zonas US-2.666 a US-2.670 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.666	POU, RAT	N, P1		27.6.2024	8.9.2024
		GBM	P1		27.6.2024	8.9.2024
	US-2.667	POU, RAT	N, P1		8.7.2024	12.9.2024
		GBM	P1		8.7.2024	12.9.2024
	US-2.668	POU, RAT	N, P1		9.7.2024	29.9.2024
		GBM	P1		9.7.2024	29.9.2024
	US-2.669	POU, RAT	N, P1		9.7.2024	18.10.2024
		GBM	P1		9.7.2024	18.10.2024
	US-2.670	POU, RAT	N, P1		9.7.2024	15.9.2024
		GBM	P1		9.7.2024	15.9.2024»

d) las filas correspondientes a la zona US-2.672 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.672	POU, RAT	N, P1		19.7.2024	12.9.2024
		GBM	P1		19.7.2024	12.9.2024»

e) las filas correspondientes a las zonas US-2.676 y US-2.677 se sustituyen por el texto siguiente:

«US Estados Unidos	US-2.676	POU, RAT	N, P1		5.8.2024	7.9.2024
		GBM	P1		5.8.2024	7.9.2024
	US-2.677	POU, RAT	N, P1		20.8.2024	22.9.2024
		GBM	P1		20.8.2024	22.9.2024»

f) se añaden las filas siguientes correspondientes a las zonas US-2.683, US-2.684 y US-2.685 después de la fila correspondiente a la zona US-2.682:

«US Estados Unidos	US-2.683	POU, RAT	N, P1		15.10.2024	
		GBM	P1		15.10.2024	
	US-2.684	POU, RAT	N, P1		15.10.2024	
		GBM	P1		15.10.2024	
	US-2.685	POU, RAT	N, P1		16.10.2024	
		GBM	P1		16.10.2024»	